

día 6 de septiembre de 2004, aprobaron, por unanimidad en ambas, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Matadero Málaga, Sociedad Anónima» de «Cebaderos Malagueños de Ganadería, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 6 de septiembre de 2004.—La Administradora Única de «Matadero Málaga, Sociedad Anónima», D.ª África Rueda Martín y el Administrador Único de «Cebaderos Malagueños de Ganadería, Sociedad Limitada», D. Miguel Luis Robles Rueda.—43.033.

1.ª 20-9-2004

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE BILBAO, SOCIEDAD ANÓNIMA (MERCABILBAO)

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de octubre de 2004 a las 13,30 horas, en el domicilio social de Mercabilbao, S. A., Barrio de Ibarreta n.º 1, Basauri (Bizkaia), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General Extraordinaria.

Se comunica, asimismo, que los Accionistas tienen el derecho a obtener de forma gratuita cuanta información y documentación requieren la vigente Ley de Sociedades Anónimas y sus normas complementarias del reglamento del Registro Mercantil.

Basauri, 7 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Iñaki Azkuna Urreta.—42.535.

MOTOR GAS, S. L.
(Sociedad escindida)

GESALPATRI, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

DEALAR, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de «Motor Gas, Sociedad Limitada», «Gesalpatri, Sociedad Limitada» y «Dealara, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 26 de agosto de 2004, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de «Motor Gas, Sociedad Limitada», traspasando el patrimonio escindido en dos bloques a las sociedades beneficiarias Gesalpatri, Sociedad Limitada» y Dealara, Sociedad Limitada», respectivamente.

La escisión se acordó en los términos del Proyecto de Escisión Total elaborado por los Administradores de «Motor Gas, Sociedad Limitada», «Gesalpatri, Sociedad Limitada» y «Dealara, Sociedad Limitada», con fecha 27 de julio de 2004, con aprobación del Balance de Escisión cerrado a fecha 31 de mayo de 2004 y verificado por el

auditor de «Motor Gas, Sociedad Limitada», y con una ampliación de capital por cuantía de 36.060 euros en la sociedad beneficiaria «Gesalpatri, Sociedad Limitada» y de 1.168.314 euros en la sociedad beneficiaria «Dealara, Sociedad Limitada».

El Proyecto de Escisión total fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 4 de agosto de 2004.

Las operaciones relativas a la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias, a partir del día 1 de enero de 2004.

A los efectos oportunos se hace constar la inexistencia de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los administradores de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión. Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 1 de septiembre de 2004.—El Consejero delegado solidario de «Motor Gas, Sociedad Limitada», don Manuel Alonso Arnaiz.—El Consejero delegado solidario de «Gesalpatri, Sociedad Limitada», don Amador Alonso Fraile.—El Consejero delegado de «Dealara, Sociedad Limitada», don Amador José Alonso Arnaiz.—42.991.

1.ª 20-9-2004

**NAVES INDUSTRIALES
DE BARCELONA, S. A.**

(Sociedad escindida)

**NAVES INDUSTRIALES DE
LA TORRE DE CLARAMUNT, S. L.**

NAUS INDUSTRIALS BARNI, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Naves Industriales de Barcelona, Sociedad Anónima», celebrada el 2 de septiembre de 2004, acordó la escisión total de la compañía «Naves Industriales de Barcelona, Sociedad Anónima», que como sociedad escindida se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio a la sociedad «Naves Industriales de la Torre de Claramunt, Sociedad Limitada» y a la sociedad de nueva creación «Naus Industrials Barni, Sociedad Limitada». Se acuerda la escisión de conformidad con el Proyecto que fue depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de septiembre de 2004.—El Administrador único, Albert Sarobé Llopis.—42.978.

1.ª 20-9-2004

NORTIA, SOCIEDAD LIMITADA

Disolución por Cesión Global del Activo y Pasivo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General y Universal de la sociedad «Nortia, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de

julio de 2003, acordó la Cesión Global del Activo y Pasivo, al Ayuntamiento de Marbella, que aceptó la cesión por acuerdo de su pleno de fecha 30 de junio de 2004.

Tanto los acreedores de la sociedad cedente como los del cesionario, tendrán derecho a obtener en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo de cesión, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Marbella (Málaga), 6 de septiembre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Irene Molinero Romero.—43.162.

PATRIMONIO LOCAL, SOCIEDAD LIMITADA

Disolución por Cesión Global del Activo y Pasivo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General y Universal de la sociedad «Patrimonio Local, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de julio de 2003, acordó la cesión global del activo y pasivo al Ayuntamiento de Marbella, que aceptó la cesión por acuerdo en su pleno de fecha 30 de junio de 2004.

Tanto los acreedores de la sociedad cedente como los del cesionario, tendrán derecho a obtener en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo de cesión, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Marbella (Málaga), 6 de septiembre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, Irene Molinero Romero.—43.161.

**PLURAL COMUNICACIÓN
GLOBAL, S. A.**

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 30 de julio de 2004 adoptó por unanimidad de todos los asistentes y entre otros los siguientes acuerdos:

Proceder a la disolución de la sociedad e iniciar el período de liquidación con efecto a partir del día de la Junta.

Nombrar Liquidador de la Sociedad a don Sándor Darvas Coll.

Barcelona, 15 de septiembre de 2004.—El liquidador, Sándor Darvas Coll.—43.574.

**PRODUCTOS Y MEDIOS
DE IMPRESIÓN, S. A.**

Se hace constar, a los efectos del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, que por acuerdo de la Junta general de accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado día 28 de junio de 2004, la misma tomó el acuerdo de disolver la compañía y nombrar Liquidador.

La Llagosta, 1 de septiembre de 2004.—Don Santiago Mirabet Juliachs, Liquidador.—42.979.

**PROMOCIONES E INVERSIONES
DE CANARIAS TORRES, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS
HERTOSA, S. L.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 30 de junio de 2004 las Juntas Generales de Promociones e Inversiones de Canarias Torres, S. L. y de Cons-